

**BASES DE COMPETICIÓN
PARA LA
COPA ANCCE
DE
ALTA ESCUELA
2019**

Disposición general

Para el periodo de competición de copa ANCCE de Alta Escuela 2019, con su final en SICAB, se elaborará un listado de ejemplares participantes en los Concursos catalogados como copa ANCCE.

1. Todos los concursos de la Copa ANCCE de Alta Escuela 2019 deben desarrollarse conforme a las normas prescritas en este texto, así como por lo previsto en el Reglamento de Alta Escuela de las Federaciones Hípicas que lo tengan registrado como disciplina.
2. Los concursos de la Copa ANCCE de Alta Escuela, deberán estar amparados por una Federación Hípica Territorial y podrán adaptarse a las diferentes categorías que las Federaciones Territoriales contemplan en sus respectivos reglamentos. La duración podrá ser de 1 ó 2 días.
3. Los concursos podrán ser abiertos a todas las razas o reservados a ejemplares de PRE, pero en todos los casos deberán tener, el Comité Organizador (C.O.) la aprobación del Avance de Programa por la Federación Hípica correspondiente y la homologación de ANCCE.

La homologación es condición indispensable para que un concurso tenga la consideración de clasificatorio para la final. No será considerada ninguna solicitud que no esté acompañada de la carta de compromiso debidamente firmada.

4. La Final de la Copa ANCCE de Alta Escuela se disputará cada año en SICAB en las fechas programadas.

La final de la Copa ANCCE de Alta Escuela que se celebrará en SICAB tendrá su propio reglamento Específico que será publicado con suficiente antelación a su celebración.

5. Los Comités Organizadores deberán admitir a todos los ejemplares de PRE, siempre que la inscripción esté formalizada correctamente dentro de plazo y con antelación suficiente. (Siempre que el ejemplar cumpla todos los requisitos reflejados en los reglamentos aplicables al concurso por parte de la Federación Hípica correspondiente.)
6. Distribución territorial: La Comisión de Alta Escuela de ANCCE seleccionarán los Campeonatos y Concursos clasificatorios de entre las organizaciones que hayan solicitado la celebración de un Concurso de Copa ANCCE, siempre y cuando cumplan todas las condiciones establecidas en las presentes Normas y asuman la correcta organización y ejecución del concurso. Se tendrá en cuenta la distribución geográfica de los distintos Comités Organizadores solicitantes, buscando en lo posible un reparto homogéneo entre las diferentes zonas del territorio nacional.
7. La clasificación para la final de la Copa ANCCE se asignará al ejemplar en cada Nivel o Categoría, con independencia del jinete que lo monte.

8. La Comisión Organizadora de la copa ANCCE podrá nombrar un delegado para cada uno de los concursos puntuables, el cual remitirá un informe verificando su homologación. Los gastos de viaje, manutención, hospedaje y dietas del referido delegado correrán por cuenta de ANCCE (anexo 1).
9. Se proclamará campeón de la Copa ANCCE de cada concurso clasificatorio, en sus respectivos grupos, el ejemplar que obtenga la mejor puntuación en cualquiera de las participaciones que realice en ese concurso.
10. Sistema de clasificación para la final: Se proclamarán finalistas de la Copa ANCCE 2019 de Alta Escuela en cada una de las categorías, los ejemplares que hayan participado y finalizado alguna de las pruebas del concurso, sin ser eliminados.

La organización de copa ANCCE se reserva el derecho de invitación para participar en la final de Copa algún binomio aunque no cumpla los requisitos exigidos.

11. Los ejemplares clasificados tendrán plaza preferente en SICAB frente a los ejemplares que no estén clasificados. Si alguno de los ejemplares clasificados no formaliza su inscripción en la final en tiempo y forma, perderían el derecho preferente. Las plazas en la final son limitadas, se atenderá por riguroso orden de inscripción dándole preferencia a los clasificados según estas Bases.
12. Para poder ser candidato a la organización de concursos clasificatorios de la Copa ANCCE de Alta Escuela 2019, será necesaria la petición formal y por escrito, por parte de aquellas entidades organizadoras interesadas en su inclusión. Dicha petición debe ir dirigida al departamento de Competición de ANCCE, Cortijo de Cuarto (Cortijo Viejo) C.P 41014-Sevilla.
13. Los participantes en los concursos de la Copa ANCCE de Alta Escuela deberán entregar al Comité Organizador las Licencias exigidas en cada Concurso según su categoría.. Además, deberán entregar al Comité Organizador la Carta de Origen del caballo o el Certificado de Nacimiento que acredite que el ejemplar es de Pura Raza Española.

DISPOSICIÓN FINAL

Para todo lo no previsto en estas Normas y en la ficha de homologación (Anexo 1), el Jurado de Campo, el Delegado de ANCCE y la Comisión de Alta Escuela de ANCCE, guiados por el Reglamento General de la RFHE, los Reglamentos Territoriales de Alta Escuelas y las Normas de Copa ANCCE de Alta Escuela, tomarán las decisiones que considere oportunas para que los clasificados lo sean de la manera más deportiva posible.

ANEXO 1

REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN CONCURSO DE ALTA ESCUELA PARA LA COPA ANCCE:

- 1- Petición a la Federación Autonómica correspondiente y la Aprobación del Avance de Programa, así como los permisos necesarios para la realización del Concurso.
- 2- Indicación expresa en los programas informativos del Concurso, de su inclusión en el Calendario de pruebas Clasificadoras para "La Copa ANCCE de Alta Escuela 2019".
- 3- Contratación obligatoria de un seguro de Responsabilidad Civil para el Concurso. Se recomienda igualmente la contratación de un seguro de vida para los ejemplares participantes.
- 4- Control de ejemplares participantes en cada Grupo, así como las edades de los mismos. Control y recogida de las COPIAS de las Cartas Genealógicas de todos los ejemplares P.R.E. para hacer entrega al Delegado de ANCCE.
- 5- Control de Licencias Federativas: LDN o LDT del jinete, Libro de Identificación Caballar (LIC) o Pasaporte FEI y Licencia Anual Caballar (LAC) del caballo.
- 6- Condiciones generales, régimen de juzgamiento, órdenes de salida y medidas disciplinarias según, Reglamentos de la RFHE, Federaciones Autonómicas, en su caso. Bajo ninguna circunstancia podrán ser rebajados ni suprimidos los premios que figuren en el Avance de Programa.
- 7- Dietas, hospedaje y kilometraje del Delegado de ANCCE: Igual que el Delegado de la RFHE (Reglamento General de la RFHE, Anexo I). Siempre que sea posible, el nombramiento de Delegado de ANCCE recaerá en un Oficial que a su vez esté actuando en el concurso (Jueces, Delegados Federativos o Comisarios), en cuyo caso tan sólo percibirán 60 € adicionales por día de concurso. Estos gastos serán a cargo de ANCCE.
- 8- Para poder ser candidato a la organización de concursos clasificatorios de la COPA ANCCE de Alta Escuela 2019 , será necesaria la petición formal y por escrito, por parte de aquellas entidades organizadoras interesadas en su inclusión. Dicha petición debe ir dirigida al Departamento de Competición de ANCCE, Cortijo de Cuarto (Cortijo Viejo), 41014-SEVILLA.

Las fechas de celebración de las pruebas clasificatorias, de la Copa ANCCE estarán comprendidas entre el 1 de Enero de cada año hasta tres semanas antes del comienzo de SICAB.

Este año 2019 la última semana de competición, puntuable, será la del 20 de OCTUBRE.